



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARÍA

FÍJESE.- Carmona a 13 de agosto de 2007.-
EL SECRETARIO GENERAL,



D. MANUEL GARCÍA TEJADA.

Con el fin de adecuar la Base Cuarta de las Específicas que rigen el proceso selectivo convocado para la ampliación de la Bolsa de Trabajo existente para cubrir las eventualidades que aparezcan en relación con la categoría de Conserje-Mantenedor las cuáles fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 20 de julio de 2007, a la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y a la naturaleza de la relación que, mayoritariamente, se instaurará con el uso de la Bolsa de Trabajo, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la modificación de Base Cuarta de las citadas Bases, de forma que la redacción de la misma quedaría como sigue:

“CUARTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Empleado Público con la condición de Personal Laboral Fijo con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o en quien delegue.

Vocales: Tres Empleados Públicos con la condición de Personal Laboral Fijo que sean Técnicos o expertos con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designados por el Alcalde.”

La presente modificación debe hacerse pública utilizando las mismas vías que las señaladas para el caso de las Bases Específicas (Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y la página web municipal www.carmona.org.) considerándose, asimismo, que la misma no afecta a ningún otro aspecto del proceso puesto en marcha para la selección de los aspirantes.